MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -
uoc@hernandarias.gov.py
Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Hernandarias, 11 de Marzo de 2024

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Justificación Técnica referente al proceso de modalidad por **Contrato Abierto**, con relación al llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 06/2024**, para la **"Provisión de Artículos de Ferretería - Ad Referéndum 2024"**, con **ID Nº 432352**. ----------

Me dirijo a esa Dirección a los efectos de elevar la justificación referente al proceso por modalidad de **Contrato Abierto, por Montos Mínimos y Montos Máximos,** en el marco del llamado a Licitación de referencia, que paso a exponer como sigue: ----------

Teniendo en cuenta la **Resolución DNCP N° 4400/2022**, donde establece que la modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes y/o servicios, ejecución de obras y prestación de servicios, en lo que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato. ----------

Cabe destacar que la Convocante, requerirán los bienes conforme a la necesidad, por lo que, la modalidad del contrato abierto es aplicable, considerando la indeterminación exacta de las cantidades a ser utilizadas por las distintas dependencias de la Institución Municipal, durante la vigencia contractual, por la dinámica propia en la utilización de los bienes que dependerá en muchos caso de la participación de los contribuyentes, que se hallan sujetas a necesidades y prioridades. ---

Por lo tanto, al no ser susceptible de definición exacta de la cantidad, debido a la naturaleza de los bienes requerido, ajustándose de esta forma la provisión acorde a la cantidad necesaria, de conformidad al **Artículo Nº 20**, de la **Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su Art. Nº 39, Contratos Abiertos: "*La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato* ...."**, en concordancia con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 4400/2022**. ----------

Por lo expuesto, la convocante ha optado por la modalidad de **Contrato Abierto** por **Montos Mínimos y Máximos**, para el procedimiento del llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 06/2024**, para la **"Provisión de Artículos de Ferretería - Ad Referéndum 2024"**, con **ID Nº 432352**, en base a lo expuesto precedentemente, exponiendo justificación suficiente, de conformidad a los lineamientos de las reglamentaciones vigentes. ----------

Sin otro motivo, me despido Atentamente. ----------

Lic. Samuel Romero

.....
Lic. Samuel F. Romero Villalba
Responsable de la UOC - MH